

MINISTERIO DEL INTERIOR


Montevideo, 24 de noviembre del 2000.-

Orden de Servicio Nro.57/00

Se pone en conocimiento de todas las Reparticiones Policiales, que siempre que remitan actuaciones administrativas a consideración de esta Secretaría de Estado que requieran dictámenes técnicos, tanto jurídicos como contables, previo a la elevación correspondiente y en caso de contar en las referidas Unidades con profesionales de ese ámbito, deberán requerirles su informe.-

Aquellas actuaciones remitidas que carezcan de los respectivos informes y cuenten con el personal para ello, les serán devueltas para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

Publíquese y cúmplase.-



Esc. GUILLERMO STIRLING  
MINISTRO DEL INTERIOR